

CNP actualizó tabulador de honorarios profesionales durante Secretariado Nacional

En el marco del Secretariado del Colegio Nacional de Periodistas (CNP) que se celebró en Caracas, este sábado fue aprobado el nuevo Tabulador de Honorarios Profesionales del gremio periodístico, cuyo objetivo es ofrecer a los agremiados un punto de referencia en el cobro de servicios profesionales en moneda extranjera.

La propuesta fue presentada por la secretaria general del CNP Carabobo, Ruth Lara Castillo, quien informó que esta tabla fue creada y evaluada por la directiva de dicha seccional y un grupo de colegas especializados en cada área, con propuestas de distintos estados, y está dirigido a profesionales de libre ejercicio que ofrecen diferentes servicios, más no aplica para cobros por cobertura informativa.

Especificó que, en el apartado correspondiente a fotografía y trabajos audiovisuales, se contó con el apoyo de miembros del Círculo de Reporteros Gráficos del estado Carabobo.

Recordó que esta actualización fue producto de mesas de trabajo, previo a la celebración del Secretariado convocado por la directiva nacional que se desarrolló hasta este domingo, con la participación de los delegados de 23 seccionales del país.

Durante su presentación, la periodista Ruth Lara Castillo explicó que las tarifas son netamente referenciales para que los periodistas tengan un punto de partida al momento de acordar precios con su cliente y no incluyen gastos de movilización, tomando en cuenta que el precio del combustible impacta de manera importante los traslados.

Entre otras observaciones que contempla el tabulador, la gremialista carabobeña indicó que los montos establecidos podrán incrementarse previo acuerdo con el cliente, partiendo de la experiencia y preparación del periodista, además del despliegue técnico del trabajo realizado.

En este orden de ideas, exhortó a los colegas, instituciones, directivos y dueños de medios, además de particulares que requieran de algún servicio periodístico, a no apoyar el ejercicio ilegal de la profesión tal como lo establece la Ley del Ejercicio de Periodismo, «para lo cual invitamos a contratar

solo a periodistas agremiados con su respectivo número de CNP», puntualizó.

Asimismo, solicitó a los periodistas a no acudir a eventos, ruedas de prensa o pautas que no sean convocados por un periodista agremiado, ni publicar informaciones que no estén firmadas por un periodista colegiado con su número de CNP.

Lara Castillo recordó que el éxito de este instrumento dependerá del compromiso del agremiado para exigir el cumplimiento de los honorarios sugeridos.

Francisco Chirinos

CNP 9966